

# ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

Curso 2019-2020

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Ordenamiento constitucional español	1º	2º	6	Básica
<b>PROFESORADO</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profa. Dra. Mercedes Vera Padial</li> <li>• Prof. Dr. Juan F. Sánchez Barrilao</li> </ul>			Departamento de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad s/n 18001 - Granada. Tel.: 958243455 E-mail: constitucional@ugr.es Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Puede ser consultado en la web y en la guía didáctica.		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
•					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
Constitución española de 1978. Ordenamiento jurídico y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Reconocimiento y garantía de derechos y libertades. Instituciones y órganos constitucionales. El Estado autonómico.					
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>					
Competencias transversales o genéricas:					
T.1. Capacidad de análisis y síntesis					



- T.2. Capacidad de organización y planificación
- T.3. Comunicación oral y escrita en lengua castellana
- T.4. Desarrollo de destrezas informáticas relativas al ámbito de estudio
- T.5. Capacidad de gestión de la información
- T.6. Resolución de problemas
- T.7. Toma de decisiones
- T.8. Trabajo en equipo
- T.9. Habilidades en las relaciones interpersonales
- T.10. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- T.11. Razonamiento crítico
- T.12. Aprendizaje autónomo
- T.13. Adaptación a nuevas situaciones
- T.14. Creatividad
- T.15. Liderazgo
- T.16. Conocimiento de otros sistemas jurídicos comparados
- T.17. Iniciativa y espíritu emprendedor
- T.18. Motivación por la calidad
- T.19. Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso, a partir de unas directrices

Competencias cognitivas:

- C.1. Conocer teorías, paradigmas, conceptos y principios propios del Derecho constitucional.
- C.2. Saber describir el objeto, método y enfoques del Derecho Constitucional.

Competencias instrumentales:

- I.1. Definir objetos de investigación y plantear hipótesis.
- I.2. Trabajar en equipo y comunicarse de manera oral y escrita de manera autocrítica.
- I.3. Sintetizar y analizar información jurídico-constitucional de manera crítica.
- I.4. Manejar las fuentes jurídico-constitucionales (normativas, jurisprudenciales y doctrinales) en el análisis constitucional.
- I.5. Reconocer las principales fuentes constitucionales vigentes.
- I.6. Ser capaz de interpretar textos jurídicos.
- I.7. Ser capaz de argumentar desde diferentes perspectivas teóricas.

Competencias actitudinales:

- A.1. Actitud abierta a la reflexión y la crítica
- A.2. Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

- Proporcionar una formación de contenido generalista, teórica y práctica, que permita, dominar los conceptos básicos del Derecho Constitucional
- Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de profesiones que requieran



conocimientos jurídicos y obtener un conocimiento suficiente de la estructura de los ordenamientos jurídicos nacional.

- Transmitir una formación en valores, en general, y una deontología profesional, en particular.
- Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Proporcionar la formación básica que permita acceder a los futuros posgrados. A tales efectos, se pretende: proporcionar a los alumnos habilidades cognitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos; capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para tomar decisiones o resolver problemas; destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de computación y de gestión de la información en el ámbito de las ciencias jurídicas, en general, y del Derecho constitucional, en particular; y destrezas lingüísticas, tales como la comunicación oral y escrita;
- Fomentar conciencia de la importancia del Derecho constitucional como sistema regulador de las relaciones sociales, políticas y económicas
- Transmitir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.
- Fomentar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y en las relaciones políticas.

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

TEMARIO TEÓRICO:

INTRODUCCIÓN.

LECCIÓN 1.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE. LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

1. Introducción. Una convulsa historia constitucional.
2. La Transición política.
3. Ley para la Reforma Política.
4. Las primeras elecciones democráticas (1977) y la elaboración e la Constitución (1977-1978).
5. La Constitución española de 1978 y la apertura a un régimen constitucional en España. El Estado social y democrático de Derecho.

PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO.

LECCIÓN 2.- LAS FUENTES DEL DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

1. Las fuentes del Derecho y las Normas sobre la Producción Jurídica.
2. Disposición y norma. Validez, eficacia y vigencia de las normas. Pérdidas de validez y vigencia. Derecho intertemporal.
3. Ordenamiento jurídico y pluralidad de ordenamientos. Principios estructuradores del ordenamiento jurídico: unidad, coherencia y plenitud del ordenamiento.

LECCIÓN 3.- LA CONSTITUCIÓN.

1. La Constitución normativa.
2. Las normas constitucionales: principios constitucionales, normas programáticas y valores superiores del ordenamiento.
3. La reforma constitucional.
4. El bloque de constitucionalidad.



5. La doctrina del Tribunal Constitucional.

#### LECCIÓN 4.- TRATADOS INTERNACIONALES, FUENTES LEGALES Y FUENTES REGLAMENTARIAS.

1. Los Tratados Internacionales.
2. La ley. Tipos de ley. Las leyes orgánicas.
3. Las fuentes con valor de ley: Decretos-leyes y Decretos legislativos.
4. El reglamento y la potestad reglamentaria.
5. La reserva de ley y la primacía de la ley.
5. Tipos de reglamentos.

#### LECCIÓN 5.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

1. El Derecho constitucional europeo. La Constitución europea en el proceso histórico de Integración. La relación entre democratización, globalización e integración europea.
2. El debate sobre la Constitución Europea y el Tratado de Lisboa.
3. El Derecho Europeo. Derecho originario y derecho derivado.
4. Relaciones del Derecho europeo con el ordenamiento interno.

#### SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

##### LECCIÓN 6.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. La jurisdicción constitucional y el Tribunal Constitucional español. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional y jurisdiccional. Estructura, composición y competencias del Tribunal Constitucional.
2. Competencias del Tribunal Constitucional: el control de constitucionalidad de las leyes (el recurso de inconstitucionalidad; la cuestión de inconstitucionalidad; y la autocuestión o cuestión interna de inconstitucionalidad); el recurso de amparo; el Tribunal Constitucional como Tribunal de conflictos; y el control preventivo de los tratados internacionales.
3. Las sentencias del Tribunal Constitucional. Los votos particulares.

#### TERCERA PARTE. DERECHOS Y LIBERTADES.

##### LECCIÓN 7. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

1. Concepto, fundamento, naturaleza y clases de derechos fundamentales.
2. Caracteres generales del reconocimiento constitucional de los derechos y libertades.
3. Eficacia y límites de los derechos y libertades fundamentales.
4. La interpretación de los derechos y libertades fundamentales.
5. La titularidad y las condiciones de ejercicio de los derechos fundamentales.
6. Los deberes constitucionales.

##### LECCIÓN 8. DERECHOS Y LIBERTADES.

1. El principio de igualdad.
2. Derechos individuales: el derecho a la vida; el derecho a la integridad física y moral; los derechos fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; el derecho a contraer matrimonio; el derecho fundamental a la libertad y a la seguridad personal; el secreto de las



comunicaciones; la inviolabilidad del domicilio; la libertad de circulación y residencia.

3. La libertad de expresión: delimitación de las libertades del artículo 20 de la Constitución; los límites a la libertad de expresión; las garantías específicas el artículo 20 de la Constitución; el marco constitucional de los medios de comunicación.

4. Los derechos políticos: el derecho de reunión; el derecho de asociación; los partidos políticos como asociaciones de relevancia constitucional; el derecho de participación política; el derecho de petición.

5. El Derecho a la tutela judicial efectiva: concepto, fundamento y naturaleza; titulares del derecho; y contenido del derecho.

6. Constitución económica y derechos sociales: la Constitución económica; los derechos sindicales en la constitución española (los derechos de sindicación y de huelga); los principios rectores de la política social y económica.

7. El derecho a la educación: el concepto y los fines de la educación en la Constitución; el derecho de todos a la educación (la libertad de enseñanza y su diversas manifestaciones); la autonomía de las Universidades.

#### LECCIÓN 9.- LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS.

1. Las garantías genéricas. Reserva de ley y garantía del contenido esencial.

2. Las garantías específicas. Amparo ordinario y amparo constitucional.

3. Instituciones de garantía. El Defensor del Pueblo.

4. Garantías internacionales y europeas de los derechos fundamentales.

5. Situaciones excepcionales y suspensión de garantías.

#### CUARTA PARTE. INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

##### LECCIÓN 10.- LA CORONA.

1. Regulación constitucional de la monarquía parlamentaria.

2. Elementos de configuración de la Corona: El Rey. La sucesión regia. La Regencia. Casa Real.

4.- Las funciones de la Corona. El refrendo.

##### LECCIÓN 11.- LAS CORTES GENERALES.

1. La posición constitucional de las Cortes Generales.

2. Las fuentes del Derecho Parlamentario.

3. Los sujetos parlamentarios. Los grupos parlamentarios.

4. La organización y funcionamiento de las Cortes Generales.

5. Las funciones de las Cortes Generales.

##### LECCIÓN 12.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. LAS RELACIONES ENTRE LAS CORTES Y EL GOBIERNO.

1. El Gobierno en el sistema de gobierno parlamentario.

2. La formación y composición del Gobierno.

3. El estatuto de los miembros del Gobierno.

4. La función de gobierno y funciones del Gobierno.

5. El cese del Gobierno.

6. La Administración Pública.

7. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno en el actual sistema de gobierno Parlamentario: los instrumentos de control parlamentario ordinario de la actividad del gobierno; la



exigencia de responsabilidad política al Gobierno (la cuestión de confianza y la moción de censura); la disolución de las Cortes Generales.

#### LECCIÓN 13.- EL PODER JUDICIAL.

1. La posición del Poder Judicial en el Estado constitucional moderno y en el diseño institucional de la separación de poderes de la Constitución de 1978.
2. Los principios constitucionales del Poder Judicial.
3. El estatuto del Juez.
4. El gobierno de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.
5. La unidad del Poder Judicial y el desarrollo del Estado de las Autonomías.
6. El Ministerio Fiscal: organización y funciones.

#### QUINTA PARTE. EL ESTADO AUTONÓMICO.

##### LECCIÓN 14. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO.

1. La organización territorial del Estado en la Constitución.
2. La formación, el desarrollo y la consolidación del Estado autonómico.
3. La situación actual del Estado autonómico.

##### LECCIÓN 15. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

1. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Las relaciones de colaboración, cooperación, coordinación, control y conflicto.
3. La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos.
4. La financiación de las Comunidades Autónomas.

##### LECCIÓN 16. LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 1- Las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas.
2. Los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas.
3. Las relaciones entre la asamblea y el ejecutivo autonómico.
4. El Poder Judicial en las Comunidades Autónomas.
5. Otros órganos de las Comunidades Autónomas.

##### LECCIÓN 17. LAS FUENTES DEL DERECHO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y LOS ORDENAMIENTOS AUTONÓMICOS.

1. Ordenamiento estatal y ordenamientos autonómicos.
2. Los Estatutos de Autonomía. La reforma de los Estatutos.
3. Principios de los ordenamientos autonómicos.
4. Fuentes legales.
5. Fuentes reglamentarias.
6. El principio de supletoriedad del Derecho estatal. La regla de prevalencia.
7. La articulación bases-desarrollo.
8. Las leyes del artículo 150 CE: la ley marco; las leyes orgánicas de transferencia y delegación; la Ley de ley de armonización.

#### TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios/Talleres a determinar por cada profesor/a en sus respectivas guías didácticas



.....

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, últ. ed.
- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: "Introducción al Derecho Constitucional", Tecnos, Madrid, últ. ed.
- RUÍZ ROBLEDO, A: "*Compendio de Derecho Constitucional*", Tirant lo Blanch, Valencia, últ. ed.
- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, últ. ed.
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

•

## ENLACES RECOMENDADOS

Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

Boletín Oficial del Estado: [www.boe.es](http://www.boe.es)

Revista Española de Derecho Constitucional: [www.cepc.es](http://www.cepc.es)

Revista de Derecho Constitucional Europeo: [www.ugr.es/~redce](http://www.ugr.es/~redce)

Teoría y Realidad Constitucional: [www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm](http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm)

Revista de Administración Pública: [www.cepc.es](http://www.cepc.es)

Revista Andaluza de Administración Pública:

[www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=ead&cu=25&cd=500](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=ead&cu=25&cd=500)

Revista General de Derecho Constitucional: [www.iustel.com](http://www.iustel.com)

Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com/>

Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/>

Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada: <http://constitucional.ugr.es/>

## METODOLOGÍA DOCENTE

Para la enseñanza de los contenidos de la asignatura se combinarán las clases teóricas y prácticas con la exposición y discusión crítica sobre temas monográficos relacionados con la materia, así como con la celebración de tutorías colectivas y sesiones de seguimiento de



ugr | Universidad  
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>

lecturas especializadas (en relación a la bibliografía específica) y/o seminarios sobre temas concretos del programa.

Con la exposición de contenidos básicos de la materia durante el desarrollo de clases teóricas se pretende identificar y analizar los principales rasgos del ordenamiento constitucional donde se desarrolla la conformación del Estado español como social y democrático de Derecho, además de su ordenación territorial. Por otro lado, como complemento de las clases teóricas se abordarán cuestiones concretas en sesiones de clases prácticas en las cuales a partir del uso de jurisprudencia constitucional específica se pretende aclarar y profundizar aspectos especialmente complejos y relevantes de la materia.

- Igualmente en la metodología se incluye la realización de trabajos con el objetivo de exponer y debatir temas concretos del programa general de la asignatura, y especialmente con ocasión de las reformas estatutarias. Ello se plantea a partir de una planificación previa de un listado de temas objeto de estudio, y de la celebración de sesiones de tutorías dirigidas a la orientación.
- Asimismo se prevé la realización de seminarios sobre cuestiones de relevancia e integradas en el programa

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES** (a determinar en las respectivas guías didácticas)

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1											
Semana 2											
Semana 3											
Semana 4											
Semana 5											
...											
...											
...											
...											
...											



<b>Total horas</b>											
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

- Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016. Éstos se pueden consultar en [http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios\\_evaluacion\\_constitucional\\_2017](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_constitucional_2017) ; además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 9 de noviembre de 2016), la cual se puede consultar en [http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/\\_doc/examenes/](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/)!
- Diseño para todos: Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)  
Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta guía docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional del alumnado
- El ( % ) de la calificación final estará vinculado con las actividades que se desarrollaran en el marco de la educación no formal de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

El detalle de la guía para cada grupo se podrá consultar en la plataforma PRADO y/o tablón de docencia, además de en la página web del Departamento de Derecho Constitucional (<http://constitucional.ugr.es/>), donde se incluirán las respectivas guías didácticas.

La presente guía docente fue aprobada por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, el 21 de diciembre de 2016.

Fdo.: Adoración Galera Victoria  
Secretaria del Departamento de Derecho Constitucional

